



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	VERBAL (PERTENENCIA)
Radicado:	54-001-40-23-007-2014-00010-00
Demandante:	BELKYS YAJAIRA MOLINA ACEVEDO
Demandado:	FRANS STRAUSS PARRA Y OTROS

Se tiene que para el día de 12 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 03:00 de la tarde, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conllevó a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

<p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.</p> <p>El Secretario,  SERGIO IVAN ROJAS IBARRA</p>
--



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado:	54-001-40-03-007-2019-00186-00
Accionante:	H.P.H. INVERSIONES S.A.S.
Accionado:	CLAUDIA LISSET DURAN NIÑO

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y conforme lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone requerir al pagador de la CORPORACION EDUCATIVA SIN FRONTERAS, para que informe el motivo por el cual no ha dado respuesta al oficio Nos. 2021 del 18 de marzo de 2019, donde se ordena el embargo de la quinta parte del salario mínimo legal y demás emolumentos que devenga la demandada **CLAUDIA LISSET DURAN NIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.127.607.017**.

Se le advierte que el incumplimiento a esta orden lo hará acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 44 del Código General del Proceso e incurrirá en multa de hasta 10 salarios mínimos legales vigentes.

El oficio se da copia del presente auto, conforme al artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.

El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
Radicado:	54-001-40-53-007-2017-00367-00
Demandante:	H.P.H. INVERSIONES S.A.S.
Demandado:	BIBIANA MARCELA CASTRILLON CHALARCA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, agréguese al proceso el escrito allegado por la apoderada parte demandante, así mismo estese a lo dispuesto a lo dispuesto en el auto proferido el veintidós (22) de agosto de 2019.

NOTIFIQUESE


ANA MARIA SEGURA IBARRA
JUEZ

MPMB

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	VERBAL
Radicado:	54-001-40-03-007-2018-00016-00
Demandante:	ANDRES FELIPE QUINTERO DOVALE
Demandado:	GRUPO INMOBILIARIO PAISAJE URBANO

Se tiene que para el día de 10 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 09:30 de la mañana, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conllevó a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario, SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	54-001-40-03-007-2018-00595-00
Demandante:	JOSE FRANCISCO GONZALEZ VASQUEZ
Demandado:	CARMEN JAIMES CACERES

Se tiene que para el día de 11 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del presente proceso, a la hora de las 02:30 de la tarde, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conllevó a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario, SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	VERBAL (PERTENENCIA)
Radicado:	54-001-40-03-007-2019-00250-00
Demandante:	AMPARO MONTAGUT ALVAREZ
Demandado:	SOCIEDAD SALAS SUCEORES Y CIA LTDA

Se tiene que para el día de 12 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 09:30 de la mañana, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conlleva a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario,  SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	VERBAL
Radicado:	54-001-40-03-007-2019-00649-00
Demandante:	ELIZABETH PEÑA CARDENAS
Demandado:	COMPAÑÍA SEGUROS BOLIVAR SA

Se tiene que para el día de 10 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 03:00 de la tarde, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conllevó a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

Igualmente, como quiera que a la fecha no se ha dado respuesta a la prueba de oficio ordenada por este Juzgado, reitérese la comunicación dirigida a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA para que en el término de cinco días den respuesta al oficio 7599 del 7 de noviembre de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy **diez (10)**
de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.

El Secretario,

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	54-001-40-03-007-2013-00410-00
Demandante:	JUAN JOSE BELTRAN GALVIS
Demandado:	LUIS CARLOS RAMIREZ HERRERA y YOLANDA TARAZONA PEREZ

Se tiene que para el día de hoy se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 02:30 de la tarde, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conlleva a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario,  SERGIO IVAN ROJAS IBARRA



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

San José de Cúcuta, nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso:	VERBAL
Radicado:	54-001-40-53-007-2017-00845-00
Demandante:	CLAUDIA ROCIO VERA LIZARAZO
Demandado:	ALLIANZA SEGUROS DE VIDA SA

Se tiene que para el día de 11 de diciembre de 2019, se había fijado fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia dentro del presente proceso, a la hora de las 09:30 de la mañana, no obstante lo anterior, en las horas de la mañana del día de hoy, se presentaron fallas técnicas en el sistema de audio y video de la sala de audiencias de este Juzgado, lo que conllevó a que se solicitara la asistencia de los ingenieros en sistemas, los cuales, una vez revisado los equipos de cómputo y de grabación, indicaron que presenta fallas y deben ser retirados para su respectivo mantenimiento o cambio de ser necesario, de acuerdo a la garantía de los mismos, sin definir fecha para su nueva instalación.

Así las cosas, como quiera que se indagó ante los otros Despacho Judiciales sobre la disponibilidad de las salas de audiencia y se informó que estaban ocupadas, se procede a suspender la misma debido a las fallas técnicas presentadas.

En consecuencia, una vez solucionada la falla técnica advertida y, habilitada la sala de audiencias, se procederá a programar fecha para evacuar la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

ANA MARIA SEGURA IBARRA

FCC

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD El anterior auto se notificó por anotación en estado hoy diez (10) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.
El Secretario,  SERGIO IVAN ROJAS IBARRA